

«Mangold». Departamento Investigaciones Educativas. Mangold. «Ciencias Naturales 8.º». Ciencias de la Naturaleza. 8.º
 «S. M.». Equipo «Blanca de los Ríos». «Leer y Saber 6.º EGB». Lengua castellana. 6.º
 «S. M.». Javier Odrizola y otro. «Road to English 7.º». Idioma moderno. Inglés. 7.º
 «S. M.». Javier Odrizola y otro. «Road to English 8.º». Idioma moderno. Inglés. 8.º
 «Santillana». Departamento Investigaciones Educativas. Santillana. «Lenguaje 8.º». Lengua castellana. 8.º
 «Santillana». Departamento Investigaciones Educativas. Santillana. «Inglés 6.º». Idioma moderno. Inglés. 6.º

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974. apartado 3.º):

«Anaya». Departamento de Educación Anaya. «Antos». Lecturas. Lengua castellana. 8.º
 «Mangold». Departamento Investigaciones Educativas. Mangold. «Galera 8.º». Lecturas. Lengua castellana. 8.º

17862 *ORDEN de 21 de mayo de 1984 por la que se ponen en funcionamiento Centros Públicos de Educación Especial en las provincias de Burgos y Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la puesta en funcionamiento de los nuevos Centros Públicos de Educación Especial.

Este Ministerio ha dispuesto:

Poner en funcionamiento los Centros Públicos de Educación Especial que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero.
 Localidad: Aranda de Duero.
 Código del Centro: 00600279.
 Denominación: Centro Público de Educación Especial.
 Domicilio: Padre Janáriz, sin número.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Centro creado por Real Decreto 882/1984, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).
 Creaciones: Tres unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica, un Gabinete de Logopedia y una Dirección con curso.
 Composición resultante: Tres unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica, un Gabinete de Logopedia y una Dirección con curso.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
 Localidad: Madrid.
 Código del Centro: 28607088.
 Denominación: Centro Público de Educación Especial.
 Domicilio: Avenida de Ladajoz, sin número.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Centro creado por Real Decreto 882/1984, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).
 Creaciones: Diez unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica, tres Gabinetes de Logopedia y una Dirección con función docente.
 Composición resultante: Diez unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica, tres Gabinetes de Logopedia y una Dirección con función docente.

17863 *ORDEN de 22 de mayo de 1984 por la que se autoriza el cese de actividades de la Sección privada de Formación Profesional que funciona en el Centro «Amor de Dios», de Guardo (Palencia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el titular del Colegio «Amor de Dios», de Guardo (Palencia), en donde funciona una Sección privada de Formación Profesional, en solicitud de cese de actividades;

Teniendo en cuenta que la citada Sección fue autorizada por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1975 y que en la actualidad se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 19 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Palencia.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades de la Sección privada de Formación Profesional que funciona en el Colegio «Amor de Dios», de Guardo (Palencia), a partir del curso académico en 1984-85.

Segundo.—En el caso de habérselo dotado con material (mobiliario o equipo didáctico) con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17864 *ORDEN de 2 de agosto de 1984 por la que se deniegan y conceden subvenciones a determinadas Entidades e Instituciones en relación con las actividades de Educación Permanente de Adultos previstas en la Orden de 29 de febrero de 1984.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 29 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo) se modifican los ámbitos de aplicación y el procedimiento a seguir en materia de subvenciones a actividades de Educación Permanente de Adultos a realizar en el curso 1984-85.

Habiéndose reunido la correspondiente Comisión seleccionadora, al amparo del apartado 9.º de la citada Orden, y efectuada la oportuna propuesta de resolución por parte del Ilustrísimo señor Director general de Promoción Educativa, de conformidad con el apartado 12 de la misma,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Excluir a las Entidades e Instituciones que se mencionan en el anexo I de la presente Orden, por las razones que en él se determinan, de la concesión de subvenciones realizadas al amparo de la Orden de 29 de febrero de 1984.

Segundo.—Conceder a las Entidades e Instituciones mencionadas en el anexo II subvenciones por la cuantía que en el mismo se especifican, en razón de sus proyectos innovadores en el campo de la Educación Permanente de Adultos, tanto en materia de enseñanzas regladas como no regladas, y en base al cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados 2.º, 3.º y 4.º de la citada Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 2 de agosto de 1984.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

ANEXO I

1. Relación de Entidades cuyas solicitudes han sido excluidas por entrar fuera de plazo.

Badajoz

Ayuntamiento de Azuaga.
 Universidad Popular de Badajoz.
 Centro de Cultura Popular y Promoción Femenina.

Madrid

Ayuntamiento de Algete.
 Aula «Blas de Otero», de Majadahonda.

Murcia

Ayuntamiento de Mula.
 Universidad Popular de Alcantarilla.
 Ayuntamiento de Torre Pacheco.
 Ayuntamiento de La Unión.

Segovia

Asociación de Padres de Ayllón.

Zaragoza

Ayuntamiento de Ateca.
 Ayuntamiento de Ainzón.
 Ayuntamiento de Borja.
 Ayuntamiento de Caspe.
 Ayuntamiento de Cetina.
 Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 Ayuntamiento de Fabara.
 Ayuntamiento de Morata de Jalón.
 Ayuntamiento de Nonaspe.
 Ayuntamiento de Quinto de Ebro.
 Ayuntamiento de Remolinos.
 Ayuntamiento de Tauste.

2. Relación de Entidades cuyas solicitudes han sido excluidas por otros motivos:

A) Por tratarse de Corporación Local:

Albacete

Diputación Provincial.

Asturias

Ayuntamiento de Avilés.

Baleares

Ayuntamiento de Alaior.
 Ayuntamiento de Ferreiras.
 Ayuntamiento de Pollanxa.
 Ayuntamiento de Artá.
 Ayuntamiento de Montuiri.

Burgos

Ayuntamiento de Vadecondes.

Madrid

Ayuntamiento de Ciempozuelos.
 Escuela Municipal de San Fernando de Henares.
 Ayuntamiento de Talamanca del Jarama.
 Escuela Municipal de Adultos de Arganda del Rey.
 Escuela Municipal de Educación Permanente de Adultos «Valle Inclán», de Alcorcón.
 Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.
 Ayuntamiento de Aranzueu.
 Ayuntamiento de Gijón.
 Ayuntamiento de Humanes.
 Ayuntamiento de Las Rozas.

Murcia

Ayuntamiento de Ceutí.
 Ayuntamiento de Lorca.
 Ayuntamiento de Murcia (Escuelas Populares de Espinardo, La Alherca y el Paimar).
 Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Navarra

Consejo de Cizur Mayor.

Toledo

Centro Municipal de Adultos de Santa Cruz de la Zarza.

Zaragoza

Ayuntamiento de Escarón.
 Ayuntamiento de Zuera.
 Ayuntamiento de Fuentes del Ebro.
 Ayuntamiento de Pedrola.
 Ayuntamiento de Sádaba.
 Ayuntamiento de Ariza.
 Ayuntamiento de Mequinenza.
 Ayuntamiento de Alagón.
 Ayuntamiento de Calatorao.
 Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

B) Por tratarse de Centro oficial:

Asturias

Centro de Educación Permanente de Adultos «María Inmaculada», de Gijón.

Madrid

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Navarra

Instituto de Formación Profesional, Educación y Promoción de Alumnos de Pamplona (Diputación Foral).

C) Por presentar un proyecto insatisfactorio en atención a los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria:

Aibacete

Colegio «El Ave María».
 Asociación Cultural «Las Cuatro Esquinas», de La Gineta.
 «La Goleta», de La Roda.

Asturias

«María Inmaculada», de Oviedo.
 «Religiosas Adoratrices», de Gijón.
 «OSCUS», de Gijón.

Avila

«Santa María Micaela».
 «El Zaire», de Burgohondo.

Badajoz

«Institución del Apostolado Social».
 «Virgen de Gracia», de Oliva de la Frontera.
 «OSCUS».

Baleares

«Asociación de Amas de Casa», de Mahón.
 «San Vicente de Paúl», de Ibiza.

Burgos

«Obras de Centros de Cultura Popular y Promoción Femenina».
 Instituto Social de la Mujer.

Ciudad Real

Casa Santa María, de Daimiel.
 Centro de Cultura Popular y Promoción Femenina.
 «Santa Vicenta María», de Puertollano.
 Cáritas Interparroquial.

León

«OSCUS».
 Escuelas Campesinas.

Madrid

Centro Cultural «Arroyo Fontarrón».
 Asociación de Vecinos de Fontarrón.
 Academia «Cisneros», de Guadarrama.
 «Menesianos».
 «Minerva».
 «Virgen del Pilar».
 Patronato Universidad Popular de Fuenlabrada.
 Aula de Cultura.
 «Don Quijote», de Alcalá de Henares.
 «María Concepción Santos», de Alcorcón.
 «Mujeres de Acción Católica».
 «La Ascensión».
 Centro Cultural Nocturno «Aragón».
 «Sagrado Corazón de Jesús», de Torrejón de Ardoz.

Murcia

Universidad Popular Comarcal de Bullas.
 Colegio «Menéndez Pidal», de Cartagena.
 «Coria Inmaculada».
 Colegio «Don Bosco», de Cabezo de Torres.
 «Lara Valverde», de Monteagudo y Cabezo de Torres.
 Colegio «Divino Maestro», de Las Torres de Cotillas.

Navarra

«Sagrado Corazón», de Pamplona.
 «Academia Nocturna Vedruna», de Pamplona.

Palencia

«Asociación de Promoción Gitana».

Logroño

«María Inmaculada».

Salamanca

Asociación Centro Cultural «La Talanquera de los Santos».
 «María Inmaculada».

Segovia

«María Inmaculada».

Valladolid

Centro Cultural de Adultos.
 «La Inmaculada», de Peñafiel.

Zaragoza

«Colegio Academia Cumbre».
 Universidad Popular de Zaragoza.
 «Santa Magdalena Sofía».
 «Sagrada Familia».

D) Existencia de otras ayudas:

Palencia

Asociación de Antiguos Alumnos «Juan Mena de la Cruz».

E) Por no cumplir los fines de la convocatoria:

Ciudad Real

Asociación Folklórica Cultural «Santa Ana», de Puertollano (realización de actividades no incluidas en la Educación Permanente de Adultos).

Madrid

«Formación Integral de Adolescentes, de Alcalá de Henares (realización de actividades no incluidas en la Educación Permanente de Adultos)».
 «Nuestra Señora de los Santos», de Móstoles (realización de actividades no incluidas en la Educación Permanente de Adultos).

F) Por incluir Centros ubicados en CC. AA.

Madrid

Delegación de Cultura Popular y Promoción Femenina (inclusión de Centros ubicados en territorio excluido del ámbito de aplicación de la Orden de convocatoria).

ANEXO II

Relación de Entidades e Instituciones a las que se ha concedido subvención al amparo de la Orden de 29 de febrero de 1984, con especificación de las respectivas cuantías:

Provincia	Denominación de la Entidad o Institución	Subvención concedida en pesetas
Albacete		
Albacete.	Universidad Popular Municipal.	1.825.000
Almansa.	Esclavas de María.	182.000
Asturias		
Oviedo.	OSCUS.	1.825.000
Gijón.	Universidad Popular Municipal.	1.825.000
Avila		
Barco de Avila.	Escuelas Campesinas.	1.825.000
Baleares		
Ircs.	San Vicente de Paul.	113.730
Palma de Mallorca.	Nuestra Señora del Roser.	123.500
Burgos		
Burgos.	Neila.	158.260
Royuela de Río Franco.	Escuelas Campesinas.	1.110.000
Cáceres		
Trujillo.	Cáritas Interparroquial.	331.000
Ciudad Real		
Puertollano.	Universidad Popular Municipal.	1.825.000
Madrid		
Collado Mediano.	Patronato Cultural Municipal.	390.000
Parla.	Universidad Popular.	1.825.000
Colmenar Viejo.	Universidad Popular Municipal.	1.825.000
Alcobendas.	Universidad Popular Municipal.	1.825.000
Leganés.	Universidad Popular Municipal.	1.825.000
Torrejón de Ardoz.	Universidad Popular Municipal.	940.000
Madrid.	Santa María Micaela.	143.000
Pinto.	Aula de Cáritas y Promoción Humana.	650.000
Madrid.	Aula Valle Inclán.	390.000
Madrid.	Escuela Popular Prosperidad.	400.000
Madrid.	Parroquia San Federico.	545.000
Madrid.	Centro Cultural Santa María.	470.000
Madrid.	Departamento de Promoción Gitana.	611.000
Madrid.	OSCUS.	1.825.000
San Sebastián de los Reyes.	Universidad Popular Municipal.	552.500
Collado Villalba.	Universidad Popular Municipal.	280.000
Pozuelo.	Patronato Municipal de Cultura.	1.825.000
Murcia		
Murcia.	Delegación Diocesana de Mujeres de Acción Católica.	658.750
Cartagena.	Universidad Popular Municipal.	1.825.000
Cartagena.	Colectivo de Educación de Adultos de la Región de Murcia.	650.000
Molina de Segura.	Universidad Popular Municipal.	1.482.500
Mula.	Cristo Crucificado.	243.750
Murcia.	Escuela Equino.	650.000
San José de la Vega.	APA del Colegio P. Francisco Norvera.	325.000
Zarandona.	Centro de EPA.	117.000
Totana.	Universidad Popular.	601.250
Yecla.	Universidad Popular Municipal.	514.000

Provincia	Denominación de la Entidad o Institución	Subvención concedida en pesetas
Navarra		
Pamplona.	Centro de Cultura Popular.	71.500
Pamplona.	OSCUS.	400.000
Pamplona.	Patronato Santa Lucia.	133.250
Palencia		
Varias localidades.	Escuelas Campesinas.	520.000
Aguilar de Campos.	Institución de Educación Popular Pisuegra.	230.750
Salamanca		
Salamanca.	P. Jesús Obrero Pizarrales.	331.500
Salamanca.	Santo Tomás de Villanueva.	718.250
Teruel		
Andorra.	Universidad Popular Municipal.	178.750
Toledo		
Toledo.	Asociación de Vecinos El Tajo.	282.750
Valladolid		
Valladolid.	Círculo de Cultura Popular Delicias.	877.500
Valladolid.	Centro de Cultura Popular Jorge Guillén.	260.000
La Rondilla.	Asociación Cultural La Palome.	458.250
Valladolid.	Colectivo Cultural Huerta del Rey.	136.500
Valladolid.	Centro de Cultura La Unión Pajarillos.	240.500
Zaragoza		
Zaragoza.	Centro Obrero de Formación CODEF.	400.000
Zaragoza.	Santa María Micaela.	45.500
Melilla		
Melilla.	María Inmaculada.	1.300.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17865

RESOLUCION de 14 de junio de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», recibido en esta Dirección General con fecha 9 de mayo de 1984, suscrito por las representaciones de la Empresa y de los trabajadores el día 4 de mayo de 1984, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980, de 10 de marzo, y artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de junio de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.